



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (27/11/2020)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la DGRRH
- Por la parte sindical: **ANPE**, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1. BORRADOR RATIOS, INSTRUCCIONES DE PLANTILLAS Y CALENDARIO PARA LA COMPOSICIÓN DE UNIDADES CURSO 2021/2022

CONSEJERIA:

- Estas instrucciones, como novedad, contemplan la reducción de ratios en Bachillerato a 35 alumnos. Esta reducción de ratio en Bachillerato supone la incorporación de 190 nuevos profesores en el sistema educativo regional.
- La Consejería plantea derogar el Decreto 105/2012 que fijó la ratio de FP en 35 alumnos y un incremento del 20% en el resto de Enseñanzas.

ANPE:

Estas instrucciones aportan nuevamente luces y sombras a las plantillas de los centros educativos de la región del próximo curso.

Respecto a Infantil, Primaria y ESO se cumple, aunque demasiado tarde, con la legalidad vigente, se mantienen abiertos los centros rurales con 4 alumnos y un máximo de 15 alumnos en unidades mixtas, e incluso menos si superan los 5 niveles, y no agrupando alumnos de infantil y primaria cuando hay 4 alumnos en cada etapa. Aún así, habría que dar un paso más y no permitir la agrupación de más de 4 niveles educativos.

Las instrucciones de plantilla recogen que la ratio en **Bachillerato será de 35 alumnos**, contraviniendo la Ley 1/2016 de Presupuestos de CLM, que la fijó en 32 alumnos. Asimismo, **la ratio para FP (que debería estar en 30 alumnos como fija el RD 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la FP) y enseñanzas de régimen especial, incrementada un 20% en 2012 todavía no ha sido reducida, manteniendo ratios máximas insostenibles e incompatibles con unas enseñanzas de calidad.**

En relación al horario lectivo, seguimos siendo una de las CCAA con mayor carga lectiva manteniendo 20 horas lectivas en EEMM y 25 en Maestros, por lo que la recuperación de la plantilla previa a los recortes queda todavía lejos.

Otro problema es el retraso de la **negociación en esta Mesa**, dando lugar a que estemos negociando, otro año más, dos borradores que recogen fechas anteriores a la celebración de esta Mesa, lo que deslegitima la negociación.

Tampoco se avanza en la consolidación en plantilla de **los apoyos en Educación Infantil**, pues se siguen manteniendo los mismos criterios de creación de este curso (un apoyo en plantilla con 8 unidades de Infantil y de 2 apoyos con 12 unidades de Infantil). Volvemos a



insistir en la necesidad de recuperar los **apoyos de Infantil** en la plantilla de los centros, tal y como recogía el Acuerdo firmado por ANPE en 2006.

Respecto a los **especialistas de Atención a la Diversidad del cuerpo de Maestros**, exigimos la reducción de unidades para la dotación del primer y restantes PT, e intentar ser más ambiciosos con la reducción de unidades de atención para los ALs. Asimismo se debe recuperar el compromiso de reducir, al menos, 3 alumnos por ACNNE en la ratio de las aulas, y no la reducción de 1 alumno en cada aula donde exista alumnado con necesidades educativas especiales (ya sea 1, 2 o 3 alumnos con necesidades), como recogen la Instrucciones de Composición de Unidades. Además, insistimos que deben dotarse los centros con estos profesionales, al igual que Orientadores y PTSC, en función de unas ratios de atención de alumnos.

Sobre los **Centros de Educación Especial**. La reducción de PTs que conllevó dotar con $\frac{1}{2}$ PT por cada unidad de TVA de capacitación viene a demostrar que en estos años sólo se han producido supresiones de estos especialistas tan necesarios en estos centros, mientras que no hemos vuelto a ver la propuesta que se presentó hace 3 años, en Mesa Técnica, de creación de plazas en los CEE de la región. Pedimos a la Administración que reflexione y que, si esta Orden sólo ha supuesto supresiones de PTs, y ninguna creación, sea revisada. Igualmente, la reducción de estos profesionales no ha sido cubierta por Profesores Técnicos de FP, como recogía la Orden, por lo que pedimos que se creen.

Estas **instrucciones demuestran que la Educación Infantil, Educación Primaria y la Inclusión son las grandes olvidadas**, al no avanzar en la bajada de ratios, al no recuperar los apoyos de Infantil suprimidos, y al no apostar por los especialistas de inclusión educativa.

Respecto a la **creación de plazas bilingües y plazas de Francés**, en centros con proyecto bilingüe y centros autorizados para la impartición del Francés como segundo idioma, además de no crear plazas cuando no haya un puesto vacante ni desplazados ni suprimidos que hayan ejercido el derecho preferente, pedimos que tampoco se creen cuando se vaya a producir alguna supresión ese mismo curso escolar o haya previsión de nuevas supresiones.

Seguimos estando en contra de que se mantengan, sin ningún criterio, plazas de infantil bilingüe en centros sin proyecto lingüístico. Es un despropósito con el elevado número de funcionarios sin destino que todavía hay en la región. Pedimos que se retire ese apartado en las instrucciones finales.

Es exagerado la cantidad de puestos bilingües que se crean sin control, en algunas provincias. Desde ANPE consideramos imprescindible regular, para el apartado A6 de las instrucciones, el número de puestos bilingües de los centros con proyecto lingüístico, en función del programa que estén desarrollando.

Insistimos en la necesidad de establecer una **RPT para las Comunidades de Aprendizaje** y la negociación de una Orden específica de organización y funcionamiento de estos centros.



En cuanto a los centros de **Enseñanzas Medias**, es necesaria la **modificación de los criterios de creación de plantilla para generar una mayor estabilidad en el profesorado, de tal modo, que la plantillas orgánicas de los centros reflejen las necesidades reales y no presenten grandes diferencias entre las plantillas y cupos.**

Debe **reducirse el número de horas** necesario para la creación de plantilla y de igual forma limitar las condiciones para la generación de nuevas amortizaciones.

Continuamos con un alto **número de amortizaciones en todas las provincias**, de las cuales la mayoría no suponen desplazamientos, por lo que un alto porcentaje de éstas podrían desamortizarse (volverse a crear).

Consideramos que **las ratios** a tener en cuenta deberían ser las que serán aplicables según la Resolución de 17/01/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2019/2020. **(ESO a 30 y bachillerato a 32)**

Exigimos el **cómputo de las horas de materias de carácter optativo** (específicas de opción y libre configuración autonómica en ESO, específicas comunes en bachillerato) para la generación de plantilla jurídica y la eliminación de amortizaciones. Para ello, es necesario **la modificación de la redacción del criterio número 3 de supresiones** donde dice:

- "Las materias de carácter optativo (específicas de opción y libre configuración autonómica en ESO, específicas comunes en bachillerato) podrán ser tenidas en cuenta para evitar la supresión de plazas" por:
- "Las materias de carácter optativo (específicas de opción y libre configuración autonómica en ESO, específicas comunes en bachillerato) **serán tenidas en cuenta para evitar la supresión de plazas.**

Consideramos necesaria **la dotación en plantilla orgánica** de las especialidades de FP teniendo en cuenta las **enseñanzas E-learning**, ya que la mayoría de estos ciclos están ya consolidados.

Mantenimiento de las **plazas de apoyo a los ámbitos** de ciencias sociales y científico tecnológico (058, 059). Existen horas suficientes en los IES para **crear** plazas de ámbito y, por supuesto, para que **las ya existentes salgan a CGT.**

Recuperación de las plazas de Orientación Educativa en los centros que fueron amortizadas, recuperando todas las plazas de orientación a tiempo completo en los IESOS y en las CEPA, así como de todas aquellas plazas de los cuerpos de EEMM en las que existe horario efectivo.

En relación a aquellos centros en los que el Orientador/a tiene horario en un centro de secundaria y un centro de primaria, y con la finalidad de posibilitar que la figura de jefe de departamento sea accesible al Orientador, se plantea la posibilidad de que la cabecera en estos casos sea la del I.E.S. y no la del CEIP, siempre y cuando sea ventajoso, en función del caso particular del docente.



En esta línea, pedimos que tanto en estas instrucciones como en el nuevo Decreto de Orientación Educativa, se regule la dotación de **Orientadores** en todos los centros de EEMM de la región (**Escuelas de Arte, Conservatorios...**). Además de la dotación en plantilla del primer Orientador en función del número de unidades, se deben dotar todos los centros con estos profesionales, en función de unas ratios de atención de alumnos. La UNESCO recomienda un Orientador/a por cada 250 alumnos, mientras que CLM permite una ratio de hasta 800 alumnos para uno solo de estos profesionales.

Respecto a los **PTSC** pedimos **criterios más concretos** para la dotación de cupo de estos profesionales (% de ACNEAEs, % absentismo, grupos de PMAR, enseñanzas de FP Básica, mínimo de unidades para crear plazas, número máximo de unidades a atender,...).

También consideramos imprescindible que se establezca la **RPT del Conservatorio Superior de Música**.

Desde ANPE incidimos especialmente en:

- **Respecto a los BLOQUEOS de plazas**, que no sean tratados como supresiones. Los bloqueos justificados deberían suponer un mantenimiento de la plaza dejándola bloqueada para evitar la entrada de una resulta en el centro o un desplazamiento y poder desbloquearla en un futuro.
- **Pedimos que las jubilaciones existentes no sean suprimidas y salgan como vacantes de plantilla para el CGT.**

Solicitamos que nos citen para **negociar los cupos**, y se nos aporte mayor información en las distintas reuniones provinciales sobre plantillas sobre horarios, alumnos, etc.

En definitiva, **estas Instrucciones son insuficientes para la recuperación de todos los puestos de trabajo perdidos** y volvemos a insistir en la importancia de llegar a un **Acuerdo global de Plantillas** que corrija los desajustes generados por la gran diferencia existente en estos centros entre la plantilla orgánica y la plantilla real.

CONSEJERÍA:

- La Consejería ha realizado un esfuerzo con la reducción de ratios de bachillerato y justifican el retraso de la negociación a la aprobación de la partida presupuestaria necesaria para hacer efectiva esta bajada.
- Comentan que han hecho un gran esfuerzo en la bajada de ratios de la escuela rural.
- Respecto al Conservatorio Superior la intención de la Consejería es convocar oposiciones en 2022.
- Afirman que al hablar de Ciclos de FP, a la hora de creación de plazas **computan no excluye el e-learning y la FP Básica**.
- Argumentan que no tienen tiempo para mejorar estas instrucciones. Nos solicitan propuestas concretas para creación de plazas bilingües, CSM, y profesionales de inclusión, de cara al curso próximo.



INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA SOBRE EL CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN

CONSEJERÍA:

Quieren ser lo más claros posible. No pueden cerrar este calendario puesto que tienen que negociar con Hacienda la aportación presupuestaria. También quieren estar a la espera de la posible aprobación de la LOMLOE. Nos facilitan un calendario de negociación abierto, en el que solo han recogido algunas cuestiones básicas como:

- Protocolo de escolarización de alumnos.
- Nuevo Decreto de orientación.
- Revisión de Órdenes de organización y funcionamiento de centros.
- Criterios de difícil desempeño.

Quieren escuchar las propuestas de las organizaciones sindicales, para después reunirse con hacienda para ver la viabilidad de las mismas.

ANPE:

Lo presentado no es que sea mínimo, es que **no es prácticamente nada**. Tenemos mucha tarea acumulada, y un **gran retraso en la negociación, ya que el curso pasado no se llegó ni siquiera a aprobar el calendario de negociación**, que es preceptivo realizarlo en el inicio de curso. Se retrasó tanto la negociación que en la última Mesa sectorial que se celebró presencial antes del confinamiento, el pasado 6 de marzo, era uno de los puntos del orden del día. A continuación, con la llegada de la pandemia y todo lo que ello supuso, no se llegó a cerrar el calendario de negociación ni a aplicar ninguna de las medidas pendientes.

Esperemos que, tras la reunión de hoy, la Consejería de Educación, una vez escuchadas a las organizaciones sindicales y reunidos con hacienda, en lo que sea necesario, nos envíe el calendario de negociación de este curso para empezar a avanzar lo antes posible. Y, en lo que respecta a esperar a la LOMLOE, en todo lo que planteamos desde ANPE no hace falta esperar a la nueva Ley, salvo para retrasar la aplicación de medidas. Recordar también que se estuvo esperando a la Ley 4/2019 para reducir las horas lectivas del profesorado y las ratios y, hasta este curso, y por la pandemia, no se han reducido las ratios y, sobre las horas lectivas seguimos sin reducirlas.

Para ANPE ahora, más que nunca, es el momento de apoyar, reconocer y compensar al profesorado por el esfuerzo que está haciendo día a día. Exponiéndose al contacto directo en sus clases con sus alumnos, superando con creces el número máximo de personas que se pueden reunir y que está establecido por las autoridades sanitarias y, a su vez, tomando todas las medidas posibles para evitar la propagación de la pandemia en los centros educativos. Realizando una labor fundamental para que no se cierren los centros, que no es suficientemente valorada y nadie se acuerda de aplaudir al profesorado. Por todo ello, desde ANPE, creemos que, desde **la**



Consejería, se deben poner en marcha desde ya las medidas de apoyo, reconocimiento y compensación al profesorado que aquí presentamos.

En todas estas medidas que planteamos para negociar durante este curso, la pandemia nos marca la urgencia y la celeridad en las mismas. Así, desde ANPE, planteamos la prioridad en la negociación y establecimiento de las siguientes medidas en relación con la actual situación que vivimos por el COVID-19:

1. **Responsables COVID-19 de los centros educativos:** es la única responsabilidad y función que no viene acompañada de reducción horaria para ejercerla ni de complemento económico, a pesar del trabajo y responsabilidad que conlleva. Desde ANPE, hemos exigido, desde antes del inicio de curso, la contratación de enfermeras/os escolares para la realización de estas tareas y de otras de índole sanitario. Una vez que esto no se ha hecho así y se ha nombrado a docentes, fundamentalmente miembros de los equipos directivos, como responsables COVID-19, **desde ANPE exigimos que se les aplique una reducción horaria y se asigne un complemento económico a estos responsables**, como otras CCAA como Madrid han establecido, y que se añadan y sumen a las reducciones horarias y a los complementos singulares que ya se perciben por las otras funciones que se desempeñen.
2. La regulación del **permiso como deber inexcusable del cuidado de hijo enfermo, o de hijos en cuarentena.**
3. **Teletrabajo: no presencia en el centro en horas sin alumnos:** volvemos a urgir a la Consejería para que regule de manera inmediata la no obligatoriedad de la presencia en el centro del profesorado en aquellas tareas que no sean de atención directa al alumnado mientras dure la situación actual debida a la pandemia. No tiene ningún sentido que el profesorado esté en los centros educativos en esos momentos cuando se ha realizado la modificación del Estatuto del Empleado Público a nivel estatal, donde se posibilita el teletrabajo en el sector público, algo que también está establecido en el sector privado. Se llega hasta el absurdo de que el profesorado en algunas localidades que, el próximo día 7 de diciembre no será día lectivo, se obligue a ir al profesorado a los centros educativos cuando las tareas que realizarán ese día las pueden realizar desde fuera del centro educativo, evitando una exposición innecesaria.
4. **Regular la educación a distancia:** es imprescindible regular ya las condiciones de trabajo ante un posible confinamiento total o parcial, partiendo del horario establecido para el profesorado.
5. **Reducir drásticamente la burocracia:** fundamentalmente todo lo relativo al COVID-19.



Por otro lado, y como ya dijimos en las Mesas sobre el calendario de negociación del curso pasado, queremos diferenciar las medidas que **no deben ser objeto de negociación y sí de cumplimiento inmediato**, porque la normativa o los acuerdos suscritos obligan:

- **La reducción de ratios máximas** de alumno por aula, no sólo en todas las enseñanzas. Estableciendo un nuevo Decreto de ratios en nuestra región que haga innecesario tener que realizar Resoluciones anuales sobre ratios.
- **Los días de libre disposición (“moscosos”)** tal y como estaban regulados y recogidos en el Acuerdo que ANPE firmó y que la Consejería modificó de manera unilateral. Desde ANPE hemos recurrido dicho incumplimiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y estamos a la espera de la inminente resolución del mismo. Nos gustaría que la Consejería rectificara desde ya mismo y, sin necesidad de esperar a la Sentencia, recuperemos los días “moscosos” tal y como se acordaron, incluso poder mejorar el acuerdo.
- **Regular la compatibilidad para medias jornadas o inferior.** Si bien está recogido en las medidas complementarias al II Plan Concilia para el ámbito docente y debe ser de obligado cumplimiento, desde ANPE vamos más allá y pedimos su regulación para todo el profesorado, al margen de su tipo de jornada, tal y como puede hacer, por ejemplo, el profesorado de la concertada que también percibe su salario de la Consejería de Educación.

En cuanto, a las medidas realmente a negociar **desde ANPE planteamos tres bloques de medidas:**

1. **MEDIDAS PRORITARIAS:**

- La **reducción del horario lectivo del profesorado** en todos los centros educativos, a 23 horas lectivas en los centros de infantil y primaria y a 18 horas lectivas en el resto de centros.
- La recuperación de todos los **apoyos de educación infantil.**
- La negociación de **un nuevo Acuerdo de Itinerancias**, que parta del Acuerdo de 2001, lo actualice y mejore y se aplique a todos los docentes que desempeñan su función en más de un centro educativo, en centros de adultos o en CRA.

2. **MEDIDAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL PROFESORADO:** además de lo ya comentado:

- Pedimos a la Consejería que se establezcan, al igual que existen en otras Comunidades Autónomas, **complementos retributivos por tutoría y por las labores de coordinación de distintas funciones** que realizan los docentes en los centros educativos: coordinador/a de ciclo/nivel, de equipo de orientación y apoyo, de formación, etc. Para ello solicitamos que se realice un estudio de viabilidad económica para ver cuales podrían las cantidades iniciales en las que fijar estos nuevos complementos y, una vez creados, se vayan actualizando. Muchas de estas tareas se han visto incrementadas durante la pandemia.



- Recuperar el cobro del verano de los interinos, con el objetivo de llegar al cobro del mismo con cinco meses y medio de nombramiento, tal y como recogía el Acuerdo de 1994 y que estuvo en vigor en nuestra región hasta 2012.
- Convocatoria de plazas de Catedráticos, desde 2002 llevan sin convocarse en nuestra región lo que supone una discriminación respecto al resto de CCAA.

3. MEDIDAS DE AYUDAS ECONÓMICAS AL PROFESORADO:

- Recuperar las ayudas del Plan de Acción Social y las ayudas por formación.
- **Compensar económica y administrativamente al profesorado que tutoriza a los alumnos de Grado de Maestro y de los Máster de profesorado.** Habría que recuperar la matrícula gratuita en la universidad para los docentes e hijos, en compensación por ese servicio que ofrecemos a las universidades.
- **Matrícula gratuita para los docentes y familiares** de primer grado en las enseñanzas de régimen especial dependientes de la Consejería de Educación: **Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorio.**

CONSEJERÍA:

Nos piden por escrito nuestras propuestas, y en una próxima Mesa Sectorial presentarnos un calendario de negociación más ambicioso.

Nos informan que hoy será la última adjudicación informática del año, aunque seguirán adjudicando telefónicamente aquellas plazas de cobertura urgente.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA